



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 20 OCT 2017

Expte. N° 18.121/16

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Formulario de Trámite Inmediato del Sr. Ciriaco VEDIA, ex-personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

**CONSIDERANDO:**

QUE en el citado formulario la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta informa que registra deuda el Sr. VEDIA.

QUE a fs. 23 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa que al Sr. VEDIA se le descontó en planillas del mes de setiembre del año en curso, la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 29/100 (\$ 6.999,29).

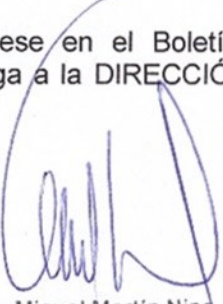
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Convalidar el descuento efectuado por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, por la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 29/100 (\$ 6.999,29) en la liquidación final de haberes del Sr. Ciriaco VEDIA, ex-personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



  
Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1397-2017